

**CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS  
CONACCOOP  
SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 968- 2018**

Acta número novecientos sesenta y ocho de la sesión Ordinaria del Directorio N° 968-2018 del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP), celebrada a las diez horas del jueves dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, realizada en las instalaciones del Edificio Cooperativo y presidida por el señor Geovanny Villalobos Guzmán.

**ARTICULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA.**

Siendo las diez horas, se procede de conformidad con el artículo 59 inciso A, del Reglamento con la sesión 968-2018 con la asistencia de los siguientes directores:

**PROPIETARIOS:** Geovanny Villalobos Guzmán, quien preside, Alberto Mendoza Espinoza, Vicepresidente, Gilda Odette González Picado, Secretaria. Mario Robinson Davy, Vocal 1, Franklin Salazar Guzmán, Vocal 2.

**SUPLENTE:** Yorleny Zúñiga Ramírez, suplente del sector autogestión, Irene Castro Barquero, suplente del sector Agrícola Industrial y Allin Jiménez Céspedes, suplente Demás Sectores.

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

**Secretaría Ejecutiva:** Luis Corella Víquez

**Soporte técnico:** Jose Cañas Castro

**Secretaria de Actas:** Paula Rueda Vindas.

**Secretaria de Directorio:** Nuria Vargas Meza.

**ARTICULO 2: INVOCACIÓN**

El señor Allin Jiménez Céspedes hace la invocación.

**ARTICULO 3: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La presidencia presenta la agenda.

**ACUERDO N° 1:**

SE APRUEBA LA AGENDA, QUEDANDO ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Invocación.
3. Lectura de la agenda sesión **N° 968-2018.**
4. Lectura y aprobación del acta **N° 967-2018.**
  - 4.1 Control de acuerdos
5. Atención al asambleísta Oscar Campos Chavarría.
6. Asuntos de Secretaría Ejecutiva.
  1. Presentación equipo de sonido Bansbach.
  2. Proyecto de atención Uniones.
  3. Ajuste Presupuesto y PAO 2018, a solicitud del INFOCOOP.
  4. Procedimiento de elección de representante cooperativo ante la CCSS.
  5. Incremento salarial I Semestre 2018.
  6. Logo 45 Aniversario CONACCOOP.
7. Correspondencia
8. Asuntos de Asesoría Legal
9. Asuntos de Auditoría Interna
10. Asuntos de Directores.
11. Cierre

**ARTICULO 4: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 967-2018.**

El señor Presidente, Geovanny Villalobos Guzmán, somete a discusión el acta, al haberse incorporado las correcciones realizadas, se acuerda:

**ACUERDO N°2:**

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 967-2018.

**4.1 CONTROL DE ACUERDOS**

La Secretaría Ejecutiva, procede a dar un informe sobre el control de acuerdos, los mismos fueron revisados, el señor Presidente añade que sería importante según el acuerdo de recolección de útiles escolares consultar a la Cooperativa COOPESERVIDORES sobre una campaña que está realizando en este tema.

Adicional el Secretario Ejecutivo informa, que es un tema de la reunión anterior pero quiere informar sobre el tema del embargo se llegó a un acuerdo con BIOSPHERE INTERNATIONAL GROUP, se llegó a un acuerdo con la gente acreedora incluso se realizó una consulta con el Lic. Ronald Freddy Zúñiga, asesor legal, ya que el embargo fue por aproximadamente seis millones de colones, estudiando el caso, se efectuó el pago respectivo y estas personas nos firmaron el documento de descargo, ya el mismo lunes fue presentado al juzgado y lo que se está esperando es que levanten el embargo, desde el punto vista económico se canceló una factura que era del 2012 al mismo monto en año 2018. El Lic. Ronald Freddy añade a lo anterior que el documento lo redactó él y lo envió a la contraparte el cual lo aprobó y el tema de los intereses reviso la resolución y determino los montos desde el inicio, expresamente no se le aprobó la partida de intereses por esto el monto no varió por no haber condena de intereses, se pagó el principal y los honorarios, adicionalmente aclara que se están haciendo las gestiones para que el despacho ordene la devolución y es factible que la próxima semana se haya devuelto los recursos.

**ARTÍCULO 5: ATENCIÓN AL ASAMBLEÍSTA OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA.**

El señor Oscar Campos Chavarría comunica mediante mensaje de texto que no podrá asistir ya que se encuentra en honras fúnebres de un allegado, por parte del CONACOOOP se cumplió con dar audiencia.

**ARTÍCULO 6: ASUNTOS DE SECRETARÍA EJECUTIVA.****6.1 PRESENTACIÓN EQUIPO DE SONIDO BANSBACH.**

El secretario Ejecutivo Luis Corella, indica que los compañeros de sonido de la empresa Bansbach se encuentran presentes por lo que proceden hacer las pruebas de dicho equipo de sonido que se ha planteado desde el año pasado la posible compra del mismo, la idea es hacer una prueba hoy además de las consultas del caso, y si todo está bien pues proceder a la compra que es lo que se necesita un equipo adecuado para las sesiones, el señor José Cañas Castro, encargado de proveeduría indica que el equipo presente son tres micrófonos para hacer la demostración del equipo, indica que el sistema posee un equipo de control que es una IPAD donde se regula el derecho a la palabra, el anfitrión de la sesión es quien decide a quien le da la palabra mediante este sistema automatizado, el técnico de la empresa indica que este sistema es sencillo y se puede configurar de la manera que el Presidente tenga la palabra en cualquier momento y también pueda regular quien la tiene palabra, procede a dar las indicaciones con el equipo los directores proceden a probarlo con las herramientas y elementos brindados por la empresa, indica las facilidades que posee en el tema de tecnologías. El señor Presidente indica que se debe tener claro que hay que tomar en cuenta que el equipo no sería requerido solo para una actividad en específica debe adecuarse a diferentes actividades que se realizan en

la institución, a lo que la empresa procede a mostrar diferentes tipos de sistemas y unidades que se ajusten y cumplan con las facilidades tecnológicas.

El señor Luis Corella indica que el tema de fondo es que aparte de que se tiene el tipo de reunión como la que transcurre, también se realizan de mayor alcance como son asambleas con cincuenta o más personas siempre hacen consultas, además de Congresos Cooperativos que podríamos estar hablando de cuatrocientas personas, donde se pueda necesitar inalámbricos, para poder cubrir actividades como esta, por eso se hace la consulta del sistema inalámbrico ya que se apega más a la realidad de lo que se necesita, o lo que el técnico indica que hará la consulta de posibilidad de aumentar el sistema a microfónica inalámbrica además que indica que tienen un panorama más claro de las necesidades, indicadas las mismas los representantes de Banskach se comprometen hacer algunas cotizaciones con las observaciones realizadas de implementar más sistemas inalámbricos y comunicarlo a proveduría para una segunda demostración de los mismos.

## **6.2 PROYECTO DE ATENCIÓN UNIONES.**

El Secretario Ejecutivo comenta que en reiteradas ocasiones se ha hablado sobre la importancia de tener una relación permanente con las Uniones, el realizó la observación en sesiones anteriores que el tema de Uniones y Federaciones de acuerdo a la situación que se tiene en el Plenario es compleja, dada la coyuntura de tener una cantidad elevada de las mismas en otro momento se podría esperar la cantidad aumente, es un tema que ha conversado con el asesor legal donde él ha estado trabajando e indica que su persona también ha revisado para ya tener un reglamento y poder verificar bien ese tema, pero dada la necesidad de coordinar con Uniones, indica que trae una propuesta para analizarla para el año 2018, y en el caso de Federaciones no viene incluido pero se podría hacer lo que se planteó en una oportunidad con la petición de FECOOPSE, donde se presenten proyectos concretos y se analizará cual proyecto o cual no se valora de acuerdo a la necesidad e impacto o lo que corresponda, pero se tendría que valorar de manera aparte. Adicionalmente indica que esta propuesta es para trabajo regional del CONACOOOP, el objetivo general es lograr un mayor acercamiento con las Uniones en las regiones y mapear el estado de las cooperativas para mejorar el estado de datos del Conacoop e fortalecer la integración Cooperativa, se seguiría algunos objetivos específicos como por ejemplo realizar reuniones periódicas, actualizar información de las Cooperativas existentes en cada región, poner al día las cooperativas de las distintas regiones en el INFOCOOP Y MTTSS y depurar la lista de cooperativas descartando las que tienen años inactivas, ya que hay una gran cantidad que lo están.

### **PROPUESTA PARA TRABAJO REGIONAL DEL CONACOOOP**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Lograr un mayor acercamiento con las Uniones en las regiones y mapear el estado de las cooperativas para mejorar el banco de datos del CONACOOOP y además fortalecer la integración cooperativa.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Hacer reuniones periódicas con las uniones que tienen acciones en las distintas regiones.

Actualizar la información de las cooperativas existentes en cada región.

Poner al día las cooperativas de las distintas regiones en el INFOCOOP y el Ministerio de Trabajo.

Depurar la lista de cooperativas, descartando aquellas que tienen años de estar inactivas.

#### **TRABAJO A REALIZAR POR LAS UNIONES.**

Para el CONACOOOP es muy importante tener claridad sobre las cooperativas que realmente operan en el país y así mejorar su base de datos, para ello las uniones deberán realizar las siguientes acciones.

- Hacer diagnóstico del estado de las cooperativas que operan en su región.

- Llenar cuadro básico de información, (se les dará machote) de cada cooperativa y que enviarán al CONACOOOP.
- Actualizar la personería jurídica de las distintas cooperativas que estén activas o se puedan reactivar en el Ministerio de Trabajo.
- Actualizar la información de las cooperativas de su región en Supervisión del INFOCOOP
- Apoyar la gestión de cobro de cargas parafiscales por parte del CONACOOOP.
- Hacer cronograma de visitas a todas las cooperativas de su región para darle seguimiento a su operación.
- Coordinar con INFOCOOP la atención de grupos precooperativos que surjan en las distintas regiones.
- Coordinar con CONACOOOP la realización de al menos un foro al año sobre algún tema de fondo en su región.
- Apoyar las gestiones de la realización del Congreso Nacional Cooperativo.

Nota. Todas las acciones arriba citadas se realizarán durante el año 2018, sin importar el orden. Algunas acciones son permanentes y otras se realizan solo una vez.

#### REQUISITOS.

Para poder participar en este programa las Uniones deberán tener su personería jurídica al día, contar con personal para atender las acciones antes señaladas y un Centro de operaciones, oficina u otro, donde el CONACOOOP les pueda contactar con facilidad.

#### PROPUESTA DE UNIONES A ATENDER.

- UNCOOPASUR R.L
- UNCOOSUR R.L.
- UNCOOPAMEC R.L.
- UNCARIBE R.L
- URCOZON R.L.
- URCOGUA R.L
- URCOPA R.L.

#### **PRESUPUESTO.**

Se les dará un aporte de 500.000 mensuales a cada unión, contra entrega de informe de labores realizadas, entregando al CONACOOOP los debidos comprobantes de las mismas.

El desembolso para el CONACOOOP en todo el 2018 será de 38,500,000, más el costo de los distintos foros que se realicen.

Si se quiere realizar acciones con las federaciones se tendría que hacer un programa distinto, para no duplicar acciones.

De acuerdo a lo expuesto, el señor Presidente indica que le parece que la propuesta que realiza el Secretario Ejecutivo es muy de recibo en el sentido que son las que están vigentes y las que algunas de estas tenderían a fortalecerse porque no todas las que están mencionadas poseen la misma estructura y la misma capacidad para hacer labores algunas, podrían fortalecerse sustancialmente con un aporte de estos quinientos mil colones más los foros que se hagan que se pueden desarrollar más masa muscular por llamarlo de alguna forma en su trabajo y en la forma en que ellos pueden actuar, continua añadiendo que esto ha sido una situación en la que muchos hemos coincidido en que hay que fortalecer las regiones, si se quiere un Movimiento Cooperativo fortalecido no se puede seguir con esa mentalidad de que todo se resuelve en San José y que las Uniones no hay que dejarlas fortalecerse, debe ser todo lo contrario. La Señora Gilda González Picado tiene la palabra y menciona que está de acuerdo pero le generó algunas dudas, primero, son quinientos mil colones por mes, a cada una de ellas, ¿pero qué compromiso estarían asumiendo? Porque no le parece se le de recursos a alguien y no pedirles informes respectivos, estos recursos en que se va a utilizar o proponer le parece importante esta salvedad y que el CONACOOOP debe centrarse en el fortalecimiento, explica que se debe tener claro el informe a que va a obedecer, también añade que si en las Uniones hay prioridad de cual se le asignen recursos según su necesidad, ya que puede que

hay unas que tienen más apoyo de cooperativas grandes como hay otras que no, además añade que si se va presentar otro proyecto para las Federaciones o va quedar de esa manera, ya que anteriormente se refirió directamente a las Federaciones le parece que se les debería pedir al que hiciera la solicitud los estados financieros, porque de acuerdo con eso, se puede valorar si amerita o no una ayuda para desarrollar cualquier proyecto, a esto el señor Luis Corella, secretario Ejecutivo indica que le contestará cada una de sus inquietudes; plantea que cuando hizo la propuesta proyecta diez acciones que tendrían que realizar las Uniones en sus respectivos territorios desde diagnósticos, visitas, levantado de información, actualización de información en las diferentes instituciones, atención o seguimiento a grupos cooperativos, entre otras, son acciones que tienen que dar, no es contra nada, segundo tienen que tener personal, personería al día para poder participar, y no se da sobre nada, tienen que presentar el informe de las labores realizadas para poder hacer el giro; añade que no está planteado este tema pero es fundamental hacerlo es hacer reuniones de las Uniones por lo menos cada tres meses para hacer una retroalimentación y revisar todo lo que se está haciendo en las diferentes regiones. Menciona que la mayoría de Uniones anda con situaciones económicas muy complicadas, pero deja muy claro que este dinero que se les daría es contra un producto. Continúa explicando que en el caso de Federaciones no se puede abrir un programa como este porque se volvería insostenible para CONACCOOP, y la mayoría están estables, lo que se puede hacer son acciones concretas con algunas de ellas que se sabe que están haciendo un esfuerzo contra productos concretos.

El Director Franklin Salazar Guzmán tiene la palabra comenta que en seguimiento en lo que expresa la señora Gilda González, añade que todos están claros de la importancia de direccionar muy bien las labores que se quieren realizar en las regiones y para eso el Secretario Ejecutivo expuso diez líneas de acción que deben de asumir las Uniones pero indica que no estaría de más que los gerentes de las mismas se reúnan y revisen un poco un cronograma de trabajo antes que empiecen a ejecutar, a lo que el señor Luis Corella contesta que no se arrancará ningún programa sin no haber realizado una reunión con las mismas y explicarles las condiciones para optar por este programa. La directora Irene Castro Barquero indica que le parece muy bien el apoyo, pero se debe tener claro que las uniones que recibirán ayuda apoyen al CONACCOOP, que se trabaje de manera conjunta y en ese sentido de orden y contra informes, añade que en el tema de cobros de cargas parafiscales si se logra que todas las cooperativas pagaran lo que corresponde con esto se fortalecería la institución.

El señor Luis Corella continúa añadiendo que debe quedar claro que no se debe presentar ningún tipo de discriminación si se cumplen con un trabajo regional porque en todas las regiones hay unas que apoyan y otras que no, pero no se puede discriminar una de otra lo que se debe esperar es un producto, se debe hacer trabajo fuerte para que sepan que es el CONACCOOP. El señor Allín Jiménez indica que le parece excelente el programa que fue expuesto, pero añade que este programa o proyecto no debe quedar abierto desde el principio a algo muy definido, ya que se debe hacer en dos etapas de manera semestral para que la administración pueda evaluar que cada seis meses determinar el progreso y resultados y si amerita una renovación del mismo, lo que da es las posibilidades que algunas Uniones que no son calificadas para este apoyo podría ser que más adelante si y viceversa, propone que entendiendo que dicha propuesta es a doce meses la misma no sea en ese término sino a seis meses con posibilidades de renovación después de una valoración del proyecto de cada Unión; a lo que el señor Luis Corella indica que desde que se asumió la Secretaria Ejecutiva se ha cambiado la dinámica, es que se tiene que firmar un contrato de servicios o de apoyo como corresponda, porque el asunto es que si no cumple no se le paga, se debe establecer una cláusula de que si no cumple con eso entonces estaría saliendo del programa si no da el producto ya que no estaría trayendo ningún impacto en la región.

Tiene la palabra el señor Alberto Mendoza, indica que le parece que este proyecto es importante y se debe apoyar, se habla de Uniones que están con dificultades

económicas unas más que otras, que requieren ayuda, por esto es difícil que algunas cooperativas en la misma situación presten ayuda, por esto es claro que UNCOOPASUR R.L. contaba con el aporte de COOPEAGROPAL R.L. entre otras, ha bajado mucho la ayuda, y no contribuye a que la Unión tenga estabilidad, agradece la iniciativa de este proyecto, pero que está claro que los fondos no se pueden dar sin controles respectivos y se deben dar en la medida que rindan informes y cuentas y apoya la moción de este proyecto.

Discutido ampliamente el tema el Presidente indica que la propuesta es clara, se le agrega los informes trimestrales, siendo importante quede de esa manera en la toma del acuerdo, y procede a someterlo a votación:

### **ACUERDO N° 3**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA:

- A) APROBAR LA PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE APOYAR A LAS UNIONES REGIONALES DEL PAÍS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS.
- B) EL APOYO ECONÓMICO SERÁ POR CON UN MONTO MENSUAL DE QUINIENTOS MIL COLONES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS CONTRA PRESENTACIÓN DE INFORME.

### **ACUERDO FIRME**

#### **6.3 AJUSTE PRESUPUESTO Y PAO 2018, A SOLICITUD DEL INFOCOOP.**



El Secretario Ejecutivo como antecedente indica que se había enviado al INFOCOOP un posible presupuesto así como el Plan Anual Operativo, igual cuando ya se aprobó en el Plenario de Puntarenas se les hizo llegar para que estuvieran enterados de este ajuste, se supone que fue analizado y enviaron lo que a ellos les corresponde que es la transferencia del 1.5% una serie de observaciones para modificar y siempre solicitan que tenga el acuerdo del directorio, por esto es que se trae hoy y el Lic. Jonathan Brenes, Planificador institucional lo va exponer para así contestarle al INFOCOOP.

El Lic indica que se ha tratado de ser mucho más detallados en el cumplimiento de metas, para que no afecte en el proceso.



## Antecedentes

- 30 de Noviembre 2017/ se remite el PAO y Presupuesto Original de ₡296.302.857
- 8 de diciembre 2017/ Oficio S.D.E. #319-2017/Presupuesto ₡296.302.857
- 15 de enero 2018/ Oficio DE #1650-2017/ Ajuste de metas y Presupuesto ₡299.823.996
- Monto a ajustar en presupuesto ₡3.521.139

conacoop  **Programa Financiero** 

Objetivo	Código	Meta	Indicadores	Período de ejecución		Responsable	Costo de la Meta
				I Semestre	II Semestre		
Administrar los Recursos del CONACOOOP a través de control interno institucional que responde a las necesidades del personal reconociendo el valor del factor humano, generando las condiciones para el desarrollo de las competencias y motivación necesarias que contribuyen al logro de la misión institucional.	0101	Promover el desarrollo de mejoras en la organización por medio de la modernización institucional y el desarrollo de un Programa de Cambios Estructurales, con el fin de fortalecer al CONACOOOP como el organismo de Representación y Defensa del Movimiento Cooperativo Costarricense, durante el 2018.	1) Modernización institucional realizada y ejecutada. 4) Programa de cambio estructurales y organizacionales ejecutado.	60%	40%	Unidad Financiera	₡12,609,175
Promover la representación y defensa del Movimiento Cooperativo Nacional, ante organismos cooperativos de índole internacional, con el fin de incentivar estrategias y convenios que coadyuven a las cooperativas del país.	0102	Impulsar la participación de dirigentes cooperativos y Funcionarios del CONACOOOP en la promoción de pasantías y eventos internacionales de representación y defensa durante el año 2018, de tal manera que puedan obtener y fortalecer conocimiento con ello retribuirlo en un mejor direccionamiento y gestión dentro del Movimiento Cooperativo.	1. Gires o Pasantías Realizadas. 2. Informes de Gires Internacionales	30%	30%	Unidad Financiera	₡10,000,000
24/01/2018		Costos Fijos					₡19,800,000

conacoop  **Programa Planificación Institucional** 

Código	Meta	Indicadores	Período de ejecución		Responsable	Costo de la Meta	
			I Semestre	II Semestre			
0201	Implementar, divulgar y dar seguimiento al Plan Estratégico del CONACOOOP 2018-2022, utilizando para ello la herramienta de Cuadro de Mando Integral, de tal manera que dicho monitoreo sea oportuno y adecuado, permitiendo visibilizar la gestión y cumplimiento del mismo durante el 2018	1. Herramienta de Cuadro de Mando Integral implementada. 2. Plan de trabajo para la implementación y divulgación del Plan Estratégico. 3. Informe de las actividades realizadas.	55%	45%	Planificación Institucional	₡13,186,643	
0202	Actualizar y Aprobar en el 2018, cinco reglamentos a fin que estén adaptados a las necesidades operativas y legales del CONACOOOP.	1) Reglamentos actualizados y aprobados	40%	50%	Planificación Institucional	₡14,586,643	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>							<b>₡27,773,287</b>



## Programa Administrativo



Código	Meta	Indicadores	Periodo de ejecución		Responsable	Presupuesto de la Meta
			Semestre I	Semestre II		
0301	Impulsar la participación del CONACOOOP en el menos 3 actividades en pro de la Representación y Defensa del Movimiento Cooperativo.	1. Actividades realizadas: -Semana Nacional del Cooperativismo - Asambleas de Elección del Representante de la C.C.S.S. 2. Informe de Talleres y Foros realizados.	60%	40%	Programa Administrativo	€78,941,729
0302	Realizar en el 2018, el desarrollo del XIV Congreso Cooperativo Nacional, así como los talleres, foros y actividades previas a este. Con el fin contar con insumos que permita al CONACOOOP establecer, direccionar y fortalecer el accionar del Sector Cooperativo Costarricense.	1. Rendición de cuentas del XIII Congreso Cooperativo Nacional. 2. Foros y Talleres previos al Congreso, ejecutados. 3. Memoria del XIV Congreso Nacional Cooperativo.	30%	30%	Programa Administrativo	€59,624,043
0303	Continuar durante el 2018, el desarrollo de la estrategia de comunicación e imagen del CONACOOOP y fortalecer el Departamento de Comunicación e Imagen.	1. Estrategia de Comunicación e Imagen establecida y ejecutada. 2. Programa de Fortalecimiento al departamento de Comunicación e Imagen, Ejecutado.	30%	30%	Comunicación e Imagen	€91,075,763
<b>TOTAL PROGRAMA ARTICULACIÓN SECTORIAL</b>						<b>€229,641,534</b>



## Presupuesto Fondos INFOCOOP, por Programa, año 2018

Programa	Cantidad Meta	Presupuesto	Porcentaje
Administrativo Financiero	3	€42,409,175	14.14%
Planificación Institucional	2	€27,773,287	9.26%
Articulación Sectorial	3	€229,641,534	76.59%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>€299,823,996</b>	<b>100.00%</b>

24/01/2018

1





## ● Ajuste presupuestario, meta 0101

Meta 0101	Presupuesto Original	Ajuste Presupuestario	Presupuesto ajustado
<b>BIENES DURADEROS</b>			
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	€6,000,000	€2,000,000	€8,000,000
<b>TOTAL BIENES DURADEROS</b>	<b>€6,000,000</b>	<b>€2,000,000</b>	<b>€8,000,000</b>

## ● Ajuste presupuestario, meta 0303

Meta 0303	Presupuesto Original	Ajuste Presupuestario	Presupuesto ajustado
<b>BIENES DURADEROS</b>			
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	€1,000,000	€1,521,139	€2,521,139
<b>TOTAL BIENES DURADEROS</b>	<b>€1,000,000</b>	<b>€1,521,139</b>	<b>€2,521,139</b>



EL secretario Ejecutivo añade que en el tema de partidas de talleres, foros entre otros, perfectamente en el programa de fortalecimiento se pueden tomar recursos para precisamente lo que se habló del proyecto con Uniones.

El Lic Brenes Quesada indica que en la meta 0303 por la situación que afecto el 2017 no se pudo continuar con el programa de Comunicación e Imagen por lo cual se está promoviendo esta estrategia para fortalecer al CONACOOOP en ese aspecto, además de equipo de comunicación e imagen para fortalecer esta estrategia, concluye que son unos pequeños cambios estructurales, con el fin del que el PAO quedé aprobado.

El señor Presidente indica que le surge una duda, que si hay alguna comunicación respecto a lo que corresponde el 2017; a lo que el secretario Ejecutivo indica que se trata de cumplir con lo que establecen, no dejar que se pase ninguna fecha, se trata de cumplir con lo que ellos solicitan, pero no han mencionado nada salvo la conversación telefónica que se sostuvo en el mes de diciembre sobre ese pago al igual que a otros entes que no han girado.

El Presidente consulta si hay alguna consulta sobre los cambios administrativos y a la solicitud que hace el INFOCOOP para que nos giren oportunamente lo que corresponde, siendo así lo somete a votación sirviéndose a levantar la mano en señal de aprobación:

**ACUERDO N°4**


EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS APRUEBA EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2018.

**ACUERDO FIRME.**

El director Alberto Mendoza indica que cree conveniente que si se debe autorizar al señor Luis Corella, por si debe de realizar algún ajuste de planeamiento que no tenga que esperar que el directorio se reúna si no que tenga esa potestad, para agilizar y cumplir lo que estipulan. El señor Presidente menciona que al ser solicitud de INFOCOOP se presenta a este directorio pero lo que sea manejable por la administración han sido dirigentes en el manejo.

**6.4 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE COOPERATIVO ANTE LA C.C.S.S.**

El señor Secretario Ejecutivo de manera de introducción comenta que este año corresponde nombrar el representante del Movimiento Cooperativo ante la C.C.S.S. es un proceso amplio y es por esto que se trae una exposición de como es el procedimiento para nombrar este director y para que se apruebe el proceso y arrancar con todo el tema que esto implica para el nombramiento, la exposición será a cargo del Lic. Roy Rodríguez Zárate, indica que para el 31 de mayo ya vence el nombramiento del actual representante por lo tanto se debe hacer un procedimiento para la elección o reelección del mismo ya que la ley posibilita esto.



**ANTECEDENTE**

**Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social:**

La Caja será dirigida por una junta directiva, integrada en la siguiente forma:

- 1) Un presidente ejecutivo (...) designado libremente por el Consejo de Gobierno.
- 2) Ocho personas de máxima honorabilidad, que serán nombradas así:
  - a) Dos representantes del Estado, de libre nombramiento del Consejo de Gobierno, (...).
  - b) Tres representantes del sector patronal.
  - c) Tres representantes del sector laboral.

## Procedimiento Elección Representante Movimiento Cooperativo ante la Junta Directiva de la C.C.S.S.



### Artículo 6 Ley Constitutiva CCSS

2.- En cuanto a los representantes del sector patronal y laboral, corresponderá elegir y designar a un representante al movimiento cooperativo; un representante al movimiento solidarista y un representante al movimiento sindical. El proceso para elegir al representante del movimiento cooperativo será administrado, por el Consejo Nacional de Cooperativas con base en esta ley. (...).

### Procedimiento (Art. 6)

§ El peso de cada organización del movimiento laboral dentro del total de representantes se determinará en función del número de sus asociados afiliados al Seguro Social. Si se trata de organizaciones patronales, se establecerá en función del número de sus afiliados.

§ En los procesos de elección, no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la CCSS.

§ Los representantes deberán ser designados por sus respectivas organizaciones, mediante asambleas celebradas conforme a la ley.

El señor Presidente indica que no le queda claro el tema de los “pesos” quien hace ese ponderado, cual es la representación si ellos lo hacen o lo determinamos desde el CONACCOOP, a lo que el Lic (poner el nombre) responde que lo realizan ellos. El señor Presidente responde que el tema de los pesos pareciera es un ponderado y no entiende que sentido puede tener esa asignación de pesos. El Lic indica que en otras asambleas como la del Popular si tiene peso, pero el principio que se utiliza aquí no es el mismo, recalca que es importante tener claro cuál es el proceso que seguiremos para esta elección, tenerlo claro, indica que no está de más solicitar una revisión o aclaración en este tema ya sea por la revisión de las actas de la ley de cuando se formó para entender el fondo de lo que quieren decir con esto, ya que no está claro, a lo que el Lic. Roy Rodriguez indica que se compromete hacer todo el estudio del caso de que fue lo que quiso el legislador con ese asunto del peso. La directora Yorleny Zúñiga Ramirez, indica que en relación con donde indica que no podrán participar los morosos a la C.C.S.S. se le presenta la duda ya que COOPEVILLA R.L. no ha podido nunca participar de este proceso ya que tienen un convenio, el señor Presidente le indica que moroso es una situación de la persona que está en deuda, inclusive quien tenga un arreglo de pago aunque no haya completado su deuda no está en mora, podría participar, esa interpretación no es clara, pero no se entiende el porqué.

El director Mario Robinson, indica que adicional a la investigación que va realizar el Lic. Es importante también se informe cuáles son los requisitos que debe de cumplir los candidatos a ese puesto.

El Lic Ronald Freddy Zúñiga indica que la consulta que se haga debería ir dirigida directamente a la organización a la propia CCSS debería abarcar el tema de la morosidad también, si es la persona o la organización en sí, son cosas diferentes así mismo como el tema de los pesos.

## Procedimiento (Art. 6)

§ Las Asambleas de Representantes elegirán a los miembros de la Junta Directiva de la Caja referidos en este inciso, por mayoría absoluta de los miembros de cada Asamblea. Si una Asamblea de Representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente o no elige al miembro de Junta Directiva respectivo, el Consejo de Gobierno lo nombrará libremente.

**DECRETO Nº 29824-MP****Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la CCSS, representantes de los sectores laboral y patronal**

La Junta Directiva de la CCSS, convocará al Sector en cual quede vacante un cargo de directivo ante esa Junta Directiva, por medio de una publicación en La Gaceta y en los dos diarios de mayor circulación nacional, para que en el plazo improrrogable de un mes calendario se celebre la Asamblea de Representantes que elegirá al nuevo representante ante la CCSS. El plazo indicado comenzará a correr a partir del día siguiente a que salgan publicadas las convocatorias en todos los medios de circulación indicados. (Art. 7)

**DECRETO Nº 29824-MP****Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la CCSS, representantes de los sectores laboral y patronal**

El Consejo Nacional de Cooperativas determinará el procedimiento que se seguirá para el desarrollo de la Asamblea de Representantes del Cooperativismo y para la designación de su representante ante la Junta Directiva de la CCSS, conforme a lo establecido en la Ley y este Reglamento. (Art. 4)

**DECRETO Nº 29824-MP****Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la CCSS, representantes de los sectores laboral y patronal**

En las Asambleas de Representantes y en los procesos de elección no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la CCSS. La condición a que se refiere este artículo deberá ser debidamente acreditada ante la Asamblea de Representantes convocada al efecto. (Art. 6)

**DECRETO N° 29824-MP**  
**Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la**  
**Junta Directiva de la CCSS, representantes de los sectores laboral y**  
**patronal**

Las Asambleas de Representantes, por votación de la mayoría absoluta de sus miembros, elegirán válidamente a sus representantes ante la Junta Directiva de la CCSS de su respectivo Sector. El nombre de la persona designada deberá ser enviado al Consejo de Gobierno dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea de Representantes para su respectivo nombramiento. (Art. 8)

¡MUCHAS GRACIAS!



El Licenciado Roy Rodriguez continúa exponiendo en relación con las reglas de procedimiento de esta elección:

**REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL**  
**REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN LA JUNTA**  
**DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL 2018**

**PRIMERA:** El representante del Movimiento Cooperativo ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, será elegido, por medio de una Asamblea General de representantes del Movimiento Cooperativo la cual será presidida por el Presidente del Consejo Nacional de Cooperativas, o por el Vice-Presidente en su caso.

La Asamblea es exclusiva para el proceso de elección programado, sin que se puedan tratar otros asuntos.

**SEGUNDA:** La Asamblea dará inicio en primera convocatoria con una asistencia no menor de la mitad más uno de los representantes debidamente acreditados ante el Conacoop. De no lograrse en primera convocatoria el quórum indicado, la

Asamblea dará inicio en segunda convocatoria una hora después, con la asistencia de los representantes que se encuentren presentes.

**TERCERA:** No podrán participar en la Asamblea los delegados de las cooperativas que se encuentren morosas en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, las que se encuentren morosas con el Conacoop, ni las que no se hubieren acreditado debidamente ante el Conacoop.

**CUARTA:** Tendrán derecho a postularse para el cargo de representante del Movimiento Cooperativo ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, todas las personas representantes que se encuentren presentes, quienes podrán ser postulados/as por otro/a representante o por sí mismo.

La lista de candidatos/as será confeccionada siguiendo un estricto orden alfabético.

**QUINTA** Se nombrará un Comité de Escrutinio, integrado por tres personas de reconocida honorabilidad, imparcialidad e identificación con el Movimiento Cooperativo, designados de la siguiente forma: dos personas nombradas por la Secretaría Ejecutiva del Conacoop y una persona nombrada en la propia Asamblea.

**SEXTA:** El Comité de Escrutinio tendrá las siguientes funciones:

- a. Dirigir el proceso de elección, mediante una persona coordinadora que será la de mayor edad, para lo cual otorgará la palabra a las personas proponentes y a las personas candidatas.
- b. Verificar el número de los representantes presentes y firmar por el dorso las boletas que se distribuirán para cada elección.
- c. Velar por la seguridad de la documentación y papelería a su cargo, la que al finalizar la votación será entregada a la Secretaría Ejecutiva.
- d. Recibir los votos, efectuar el conteo y anunciar el resultado.

**SÉPTIMA:** Habrá un período de postulación y aceptación de candidatos/as a miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Durante este período no habrá debate; solamente postulación y la aceptación respectiva.

Cada representante tendrá únicamente tres minutos improrrogables al hacer uso de la palabra para postular o para aceptar la postulación.

**OCTAVA:** Una vez cerrado el período de postulación por parte del Comité de Escrutinio, será abierta la recepción de votos; para lo cual serán habilitadas urnas receptoras en recintos que garanticen el absoluto secreto del voto. Durante el período de votación, el recinto de la Asamblea deberá permanecer cerrado.

**NOVENA:** La persona coordinadora del Comité de Escrutinio llamará una a una a las personas representantes para que, previa presentación de su documento de identidad, depositen su voto en la urna receptora, la cual estará bajo custodia de dicho Comité.

Concluida la votación, de inmediato realizará el conteo y comunicará el resultado.



En caso de empate o que no se haya obtenido la mayoría requerida, se repetirá la votación, en el primer caso con aquellas personas empatadas con más votos, y en el segundo caso, con las dos que hayan obtenido el mayor número de votos. De persistir el empate, la elección se definirá por moneda.

**DÉCIMA:** Serán nulos los votos en blanco, los que se emitan en las boletas no emitidas por el Conacoop y los que incluyan más nombres de los requeridos en cada caso.

**DÉCIMA PRIMERA:** La Asamblea elegirá al representante del Movimiento Cooperativo ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, por mayoría absoluta de los miembros presentes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Si la Asamblea no elige al representante ante la Junta Directiva de la Caja, o si no es elegido por mayoría absoluta de la Asamblea, deberá informarse de tal situación al Consejo de Gobierno para que sea dicho Consejo quien lo nombre de una terna formada por los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección.

Si la Asamblea no se reúne o no se celebra dentro del plazo fijado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, será el Consejo de Gobierno quien lo nombre libremente.

**DÉCIMA TERCERA:** Una vez terminado el proceso de elección, el Comité de Escrutinio anunciará el resultado de la votación, en la que saldrá electo el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos, quien será designado el representante del Movimiento Cooperativo ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

**DÉCIMA CUARTA:** Se levantará un Acta de la Asamblea en la cual se deberá asentar el resultado del proceso y se comunicará el resultado al Consejo de Gobierno dentro de los tres días posteriores al nombramiento.

**DÉCIMA QUINTA:** El Presidente dará por finalizada la Asamblea y se comunicará al Consejo de Gobierno el resultado del proceso dentro de los tres días posteriores a la finalización del mismo.

EL director Allín Jiménez consulta: ¿qué pasa si una persona no es cotizante, aparece morosa? El Secretario Ejecutivo responde que no aparece morosa, se debe hacer estas consultas, si los representantes deben ser o no ser asegurados a la C.C.S.S o cotizante.

El Presidente añade como observación el inciso QUINTO le quitaría esa potestad a la asamblea, ya que es menos complicado el asunto, así mismo hace la observación en la SEXTA que dirigir el proceso de elección si se decía que es potestad del Presidente, es un poco engorroso, es complicado que la gente este dirigiendo y firmando, es mejor esa parte de dirigir el proceso, ver los postulantes y demás es mejor lo haga quien dirige la asamblea no precisamente el comité de escrutinio, esto se ha visto en la práctica de ejecución de asambleas, de cómo se torna difícil cuando el mismo comité lo realiza, debe haber un encargado, considera se podría modificar y mejorar. El señor Allín Jiménez indica que hay que encontrar una forma de cómo manejarlo porque así como esta no es claro.

**Observaciones de forma:**

Para congruencia el Lic. Ronald Freddy Zúñiga indica que en el clima de dirección que no sea el comité el que dé por cerrada la postulación sino quien dirige.

**SETIMA:** Cambiar hasta tres minutos solicitado por la Presidencia.



**DÉCIMA:** Añadir serán inválidos los votos en blanco.

**DÉCIMA SEGUNDA:** el Secretario Ejecutivo indica que esto está fuera de lógica le parece que no cabe, ya que si hay empate o no alcanza la mayoría se iba a segunda ronda con los dos que tuvieron más votación por lo tanto siempre va quedar alguien electo, el Lic. Roy Rodríguez indica que esta de esa manera porque así lo expresa la ley.

El Lic. Roy Rodríguez Zárate continúa exponiendo la posible convocatoria a enviar:

**CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS  
CONVOCATORIA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO  
COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA C.C.S.S.  
A TODAS LAS COOPERATIVAS DEL PAÍS:**

El Consejo Nacional de Cooperativas (Conacoop), con base en la convocatoria hecha por la Caja Costarricense de Seguro Social en el Periódico \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de abril del año dos mil dieciocho, página \_\_\_\_ y de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley Constitutiva de la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, reformado por la Ley N° 7983 de 18 de febrero del año dos mil dieciocho, “Ley de Protección al Trabajador”, y con fiel apego a lo dispuesto en el Decreto No. 29824-MP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 196 del 11 de octubre del año dos mil uno, por este medio:

**CONVOCA**

A todas las cooperativas del país a participar, por medio de un representante, en la Asamblea General para elegir a un representante del Movimiento Cooperativo, como miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, por un período de cuatro años a partir del primero de junio del año dos mil dieciocho.

La Asamblea para la elección del Representante del Sector Cooperativo ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que deberá estar constituida por las personas designadas por cada cooperativa, se llevará a cabo el día (jueves) \_\_\_\_\_ de mayo del año 2018, a las \_\_\_\_\_ en las instalaciones del Auditorio del Edificio Cooperativo, situado al costado Norte del Mall San Pedro. En dicha Asamblea de Representantes y en los procesos de elección podrán participar todas las Cooperativas del país que se acrediten debidamente ante el Conacoop; para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

- 1.- La designación de su representante, con la transcripción del acuerdo del Consejo de Administración, con el nombre y la firma del Presidente y su Secretario, en el que se indique el nombre, apellidos y número de cédula de la persona que representará a la Cooperativa ante la Asamblea.
- 2.- Certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en la que se indique que la cooperativa se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social;
- 3.- Constancia extendida por el Conacoop, en la que se demuestre que la cooperativa se encuentra al día con Conacoop en el pago de las cargas parafiscales que ordena la Ley N° 4179.

4.- Una certificación vigente de personería jurídica de la cooperativa emitida por el Registro de Cooperativas del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que se indique la integración y el vencimiento del Consejo de Administración. La certificación también puede ser emitida notarialmente en papel de seguridad. En ambos casos deberán aportarse las especies fiscales de ley. Las certificaciones deberán tener una vigencia de al menos 30 días calendario anterior a la realización de la asamblea sectorial correspondiente.

5.- En caso de que la personería de la cooperativa se encuentre en trámite de inscripción, deberá presentar certificación registral o notarial en la que se haga constar el inicio del trámite de inscripción de la personería jurídica ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debiendo indicar la integración y el vencimiento del Consejo de Administración.

La acreditación deberán hacerla las cooperativas ante el Conacoop, a partir de esta publicación y hasta las 3:30 p.m. del día \_\_\_\_\_ de mayo del año dos mil dieciocho. No podrán participar cooperativas morosas en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social o con el Conacoop.

Los procedimientos para el desarrollo de la Asamblea de Representantes serán determinados por el Consejo Nacional de Cooperativas y dados a conocer al inicio de la Asamblea.

De no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes debidamente acreditados.

La Agenda para la Asamblea será la siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la Asamblea.
2. Entonación del Himno Nacional y Cooperativo.
3. Presentación de los procedimientos de elección.
4. Instalación del Comité de Escrutinio.
5. Elección del Representante del Sector Cooperativo ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, por parte de cada representante de las Cooperativas debidamente registradas ante la Asamblea.
6. Cierre.

**Geovanny Villalobos Guzmán**  
**Presidente Conacoop**

Se procede a realizar los cambios de forma y observaciones en dicha convocatoria solicitados por los directores (as).

El señor Allín Jimenez consulta si los organismos son personas Jurídicas que cotizan a la caja, tienen que tener cabida en el proceso general de la CCSS, ya que podría suceder algo similar.

El director Mario Robinson indica que hay que tener presente que la caja ya no está emitiendo certificaciones físicas, y se puede verificar en el sistema, como simplificación de trámites.

La presidencia después de ampliamente discutido el tema y realizado las observaciones correspondientes procede a someterlo a votación:

**ACUERDO N°5**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA:

A) APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.

B) SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A PROCEDER A CONVOCAR A LAS COOPERATIVAS, UNA VEZ RECIBIDA LA CONVOCATORIA OFICIAL POR PARTE DE LA CCSS.

#### **6.5 INCREMENTO SALARIAL I SEMESTRE 2018.**

En este tema el Secretario Ejecutivo expone que en días pasados se realizó un análisis y se partió del hecho que en el tema laboral el CONACOOOP se rige por el derecho privado y no por el derecho público, y así se ha venido manifestando a todo el personal incluso con el tema de prohibición entre otros hay un incremento salarial para el sector privado del 2.43% ese fue el decreto que se hizo el análisis desde octubre pero rige a partir de enero, la propuesta que trae la administración dado que antes había un acuerdo desde 2008 que decía que el CONACOOOP aplicaría incrementos del sector publico pero incluso que en año 2014-2015 se hicieron aumentos aprobados por el directorio superiores a lo que estableció para el sector público, la propuesta que presenta es que se aplique este incremento decretado para el sector privado; a lo que el Presidente añade que esta propuesta para sector privado es anual, es importante que quede constando, el Secretario Ejecutivo indica que se encuentra en el presupuesto planteado para el año 2018, El presidente se somete a votación la propuesta y acuerdan:

#### **ACUERDO N°6**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DEL 2.43% DECRETADO PARA EL SECTOR PRIVADO.

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **6.6 LOGO 45 ANIVERSARIO CONACOOOP.**

El encargado de Comunicación e imagen del CONACOOOP, Jonathan Ureña, expone sobre la importancia de agregarle al logo del CONACOOOP el tema del 45 aniversario dado que este año se está cumpliendo y el Presidente planteaba que por ser un tema de imagen es importante traerlo al Directorio, se ha trabajado en un logo, que sea enfático en dicha celebración, recalca la importancia de utilizarlo todo el año, presenta dos opciones:



Dichos logos se someten a votación por los directores (as) siendo el siguiente logo el asignado:



**ACUERDO N°7**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS APRUEBA EL USO DEL LOGO DEL 45 ANIVERSARIO DEL CONACOO EN LA PAPELERÍA DE LA INSTITUCIÓN, SIENDO APROBADO EL SIGUIENTE:



**ACUERDO FIRME**

**7. CORRESPONDENCIA**

El Señor Luis Corella indica que en el tema de correspondencia hay una nota donde está dirigida a la Secretaria Ejecutiva:

*Grupo Renovación*

San José, 12 de enero de 2018.  
GR-003-2018

**Sr. Luis Corella**  
**Secretario Ejecutivo**  
**CONACOOB**  
**Presente**

Estimado Señor Corella:

Desde el día 24 de noviembre de 2017, se entregó onota firmada por su servidor al ser las 11:30 a.m. En la referida nota se indica que según el ordenamiento jurídico de nuestro país UNCOPAC R.L.: al tener una sola cooperativa de una zona o región no debe formar parte del plenario del CONACOOB.

Porque desde el 5 de julio de 2017, mucho tiempo antes de la conformación del Plenario del CONACOOB (mes de agosto) dicha organización, realizó Asamblea General en la cual consta su membresía.

Al día de hoy, 12 de enero de 2018, sólo se cuenta con la nota AC1610-SE236/14 diciembre 2017. En la cual se nos indica que se cumple con el reglamento del CONACOOB y que estaba en el Padrón Oficial del INFOCOOP (UNCOPAC R.L.).

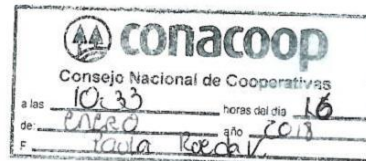
Por lo tanto, a la luz del oficio D.E1585-2017, con fecha 13 de diciembre de 2017, con el cual se le traslada el oficio SC-1194-1298-2017, sobre el cumplimiento de requisitos del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), se requiere en el plazo de ley una respuesta acorde con la condición de esta Unión como NO miembro del Plenario.

Se adjunta expediente de UNCOPAC, del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministro de Trabajo.

Agradeciendo su atención,

**Jorge Vargas Corrales**  
Vocero GR  
[renovacioncooperativacr@gmail.com](mailto:renovacioncooperativacr@gmail.com)

CC: Archivo JVC/  
Junta Interventora/  
Ministro de Trabajo/ Organizaciones Sociales MTSS Expediente Literal



El Lic. Ronald Freddy Zúñiga indica que si solo fuera solicitud de información serian diez días, pero esto no es solo de contestar algo, requiere de un análisis, de alguna manera si puede haber una inquietud, pero requiere de un estudio previo para emitir respuesta, para esto podría plantear una reunión el día martes 23 de enero para estudiar el caso, así mismo sugiere darle una audiencia a UNCOOPAC R.L. para que se refieran al tema. Por parte del Director Alberto Mendoza indica que es importante también pactar una reunión con el señor Jorge Vargas para abordar estos temas, el Lic Ronald Freddy sugiere que primero su persona junto al Secretario Ejecutivo se reúna para recabar información suficiente para tener un criterio más claro con vistas a expedientes. El señor Presidente indica que lo que corresponde es trasladarlo a la asesoría legal para que le dé el seguimiento respectivo.

#### **8. ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL**

El Lic. Ronald Freddy Zúñiga Rojas, indica que fuera de las participaciones en este directorio no hay por ahora nada más que agregar.

## 9. ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA

El Lic. Freddy Cespedes Soto, Auditor Interno indica que en estas semanas se les hizo llegar a los correos varios temas de esa auditoría, el Informe de gestión de la labor realizada en el año 2017, para su estudio analicen y cualquier consulta se haga llegar por correo o se aborde en alguna sesión, se detalla los trabajos que se hicieron, presupuestos, control interno entre otros como fueron el apoyo que se les dio a las auditorias del INFOCOOP u auditoria externa, además del Plan estratégico, además de un programa de actividades de la institución así como control interno, el Lic expone las presentaciones enviadas por el correo electrónico e insta a los Directores (as) que cualquier duda u observación se lo hagan llegar para el estudio en futuras sesiones en conjunto.

## 10. ASUNTOS DE DIRECTORES.

**De la Directora Yorleny Zúñiga Ramirez:** Indica que le surge una inquietud de cuales acciones se van a realizar con el tema de INFOCOOP ya que no se han realizado los desembolsos a la C.P.C.A. ya que la situación es crítica, y hay muchas cooperativas y el mismo personal que se ve afectado, en que se puede apoyar desde el CONACOOOP.

EL presidente le indica que anteriormente lo que se señalaba es dar un tiempo prudencial, para ver si giran lo correspondiente, el Secretario Ejecutivo se refiere a la nota enviada al INFOCOOP donde se solicita el desembolso, pero no se ha recibido respuesta, se han realizado acciones desde la administración.

**Del Director Mario Robinson Davy:** Indica que en seguimiento a lo expuesto por Directora Yorleny Zúñiga Ramirez, le preocupa la situación y considera es importante tomar acciones en este tema para trabajar en conjunto para unir fuerzas con trabajos estratégicos, añade que desea conocer si ya se está ejecutando en la estrategia de cómo se podría llevar a cabo la moción que fue presentada por el señor Alberto Mendoza sobre los útiles escolares para las zonas afectadas por desastres naturales.

El Secretario Ejecutivo indica que ya se arrancó la campaña y se está comunicando con todas las cooperativas en las redes sociales dicha campaña y se tienen la información de los paquetes escolares que la directora Gilda González, facilito para lograr el objetivo de hacer llegar esta ayuda a quienes lo necesitan.

**Del Director Alberto Mendoza:** Manifiesta que tanto el Conacoop como la C.P.C.A y otras cooperativas están en situación difícil por el sistema actual que se está viviendo, llama a la calma y esperar que las cosas cambien para tomar las mejores decisiones para el Movimiento Cooperativo.

**Del Director Allín Jiménez:** Propone según un acuerdo dentro del plan operativo y plan de trabajo esta que por lo menos se realice cada dos meses una sesión en una de las regiones por lo que solicita que la primera sesión se realice en la Región Sur, al estar en el marco de la celebración del 45 aniversario del Conacoop, para llevar este mensaje a las regiones y así poder fortalecer, a lo que el Secretario Ejecutivo le indica que se puede coordinar desde la administración dicha propuesta y así mismo ir programando en las otras regiones.

**De la Directora Gilda González:** Manifiesta que es importante plantear los recursos legales pero estos se resolverían cuando ya la Junta Interventora ha culminado su paso, manifiesta que cree en las denuncias que se debe actuar .

**Del Director Franklin Salazar Guzmán:** Manifiesta que según la participación que hizo en el Foro del martes anterior con los candidatos a la Presidencia, hace un resumen de lo acontecido en ese foro, donde la Alianza Nacional Agropecuaria hizo diferentes tipos de consultas y los candidatos se comprometían a cumplir diferentes tareas, pero el énfasis de dicho foro era en el tema de agro específicamente, también indica que hubo una muy importante participación.

**Del Director Geovanny Villalobos Guzmán:** Manifiesta que el CONACOOOP como órgano de representación y defensa necesita tener las mejores alianzas con el nuevo gobierno independientemente de quien sea; indica que se habla de una segunda ronda, según las encuestas, la propuesta va enfocada en que sería de vital importancia instruir a la secretaria Ejecutiva con el fin que en el eventual

caso que hubiese una segunda ronda se comience a formar el trabajo para convocar a los candidatos que van a ir a la segunda ronda y escuchar sus propuestas y se acerquen al Movimiento Cooperativo, se necesita un compromiso con todos estos temas; intervención, apoyo al sector con un compromiso real, y para esto se necesita coordinar una reunión con todos los cooperativistas de todas partes del país con una convocatoria masiva, con un trabajo logístico previo, para que se reúnan con los líderes cooperativos y con el máximo órgano de representación y defensa del Movimiento Cooperativo, es la propuesta presentada por la presidencia.

El Secretario Ejecutivo, añade que si eventualmente si se llega a elegir en primera ronda dicha actividad se realizaría con el presidente electo.

A esto, dicha propuesta se somete a votación por los Directores (as) a lo que acuerdan:

**ACUERDO N°8**

EL DIRECTORIO DE CONACOOOP INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE CONVOCAR A TODAS LAS COOPERATIVAS DEL PAÍS A UN FORO CON EL CANDIDATO PRESIDENCIAL ELECTO, O EN SU DEFECTO, A QUIENES DEBAN PARTICIPAR EN UNA EVENTUAL SEGUNDA RONDA ELECTORAL, A FIN DE PROFUNDIZAR SOBRE SU POSICIÓN RESPECTO AL MOVIMIENTO COOPERATIVO COSTARRICENSE.

**ACUERDO FIRME**

**11. CIERRE**

La Presidencia da por terminada la sesión Ordinaria N° 968-2018, a las trece horas con cuarenta minutos del día jueves 18 de enero del dos mil dieciocho.

Geovanny Villalobos Guzmán  
Presidente

Gilda González Picado  
Secretaria